



DECRETO ALCALDICIO N° 508
DESIGNA DIRECTORIO COMITÉ BIENESTAR
CESFAM REQUINOA 2018 - 2020
REQUINOA,

13 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 25.03.2016 que aprueba la constitución del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3536 de fecha 11.12.2013 que aprueba Reglamento Servicio de Bienestar Departamento de Salud.

El Ord. N° 261 de fecha 21.11.2018 del Dpto. de Salud Municipal, mediante el cual informa los representantes de las asociaciones del Departamento de Salud para conformar el Servicio de Bienestar, por el periodo de dos años a partir del 01 de diciembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2020.

El Certificado N° 116 de fecha 28.11.2018 de la Secretaria Municipal, en el cual certifica que en sesión ordinaria N° 072 de fecha 28.11.2018, el Honorable Concejo Municipal aprobó los integrantes del Directorio del Comité de Bienestar del Dpto. de Salud de Requinoa, designados por el Alcalde, por el periodo 2018 – 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley N° 19.754.

DECRETO :

RENUEVASE a contar del 01 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2020 el **Directorio del Comité de Bienestar del Dpto. de Salud de Requinoa**, el que estará conformado por:

REPRESENTANTES EMPLEADOR

TITULARES	SUPLENTE
Alejandra Núñez Muñoz	María Isabel Olea Pavez
Estefanía Marambio Moraga	Claudia Gómez Bravo
Catalina Calderón Jirón	Juana Jorquera Silva

REPRESENTANTES ASOCIACION CESFAM

TITULARES	SUPLENTE
Carolina Valenzuela Torres	Natalia Rojas González

REPRESENTANTES ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SALUD DR. JOAQUIN CONTRERAS SILVA

TITULAR	SUPLENTE
Johana Espinoza Zúñiga	María Luisa Orellana Sánchez
Viviana Pavez Molina	Daniela Madariaga Muñoz

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

ASV/MAVS/GVB/mavs
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Cesfam Requinoa (1)